

*Concejo Deliberante de Dina Huapi  
Municipalidad de Dina Huapi  
Provincia de Río Negro*

---

**“2013, año del 30º Aniversario de la Recuperación de la Democracia”**

**ORDENANZA Nº 095-CDDH-2013**

**DESCRIPCION SINTETICA:** Modificación Ordenanza 069-cddh-2012.

**ANTECEDENTES:**

- Ordenanza Nº 003-CDDH-2009 “Régimen de Administración Financiera”
- Ordenanza Nº 069-CDDH-2012 “Presupuesto Municipal 2013”

**FUNDAMENTOS:**

Que por Ordenanza 069-CDDH-2012 se aprobó el cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos de la Municipalidad de Dina Huapi para el ejercicio 2013.

Que las partidas presupuestarias asignadas oportunamente al mantenimiento de las calles son insuficientes para un trabajo efectivo e integral en virtud del extraordinario deterioro que lluvias intensas y heladas de invierno han producido, el que resultó mayor al previsto para todas las calles del ejido de Dina Huapi I por circunstancias extraordinarias y de fuerza mayor.

Que a los efectos de implementar medidas efectivas de saneo es necesario el aporte de áridos de mayor calidad y cualidad, los que poseen un costo significativamente superior a las horas de máquina de moto nivelación incluidas en el plan de trabajo de mejoramiento urbano y planificación.

Que el resguardo de las prioridades de nuestra comunidad, y la ejecución de de las mejoras necesarias para asegurar la normal transitabilidad de las calles del ejido resulta indispensable.

Que corresponde en consecuencia y por razones de necesidad, urgencia, mérito y conveniencia modificar las partidas presupuestarias a los fines de hacer frente a la emergencia y atender las necesidades primarias de la comunidad.

**AUTOR** : Intendente Municipal: Sr. Danilo Miguel Rojas.

El Proyecto de ordenanza N° 126-CDDH-2013 fue aprobado en sesión ordinaria del día 19 de Septiembre de 2013, según consta en Acta N° 011/2013 Por ello en ejercicio de las atribuciones

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI  
SANCIONA CON CARACTER DE  
ORDENANZA**

**Art. 1º)** INCREMENTAR las partidas presupuestarias del Presupuesto 2013: a) 3. Servicios no Personales - 32 Alquileres y Derechos – 322 Alquiler de Maquinaria, Equipos y Medios de Transporte en \$ 110.000.-quedando constituida en la suma total de \$ 310.000.- para el año 2013 y b) 2. Bienes de consumo – 28 Minerales – 284 Piedra, Arcilla y Arena en \$ 140.000.- quedando constituida en la suma total de \$ 300.000.- para todo el año 2013.-

**Art. 2º)** DISMINUIR la partida presupuestaria del Presupuesto 2013: 4. Bienes de Uso – 44 Proyectos – 448 Demarcación de veredas, Cordón Cuneta y Niveles Relevamiento, en \$ 250.000.- quedando constituida en la suma total de \$ 50.000.- para todo el año 2013.-

**Art. 3º)** El Anexo I, que se adjunta forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Art. 4º)** La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el día de su promulgación.-

**Art. 5º)** Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido archívese

**Art. 6º)** Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.